

## En tres minutos

**Joan Tardà**  
Diputado de Esquerra

## «Losantos representa el estatus de la Iglesia»

1  
¿Qué valoración hace de la sentencia?

Siento una gran satisfacción por el hecho de que se vaya acabando con la impunidad de este personaje resentido y fanático, casi diría que enfermo de fanatismo. Tiene que asumir que se tiene que someter a las mismas leyes que los demás.

2  
¿Considera que Losantos variará su estilo a base de sentencias como esta?

Eso no importa. Lo que debemos preguntarnos todos es cómo puede ser que un personaje que destila odio tenga la cobertura de la Iglesia católica. Se demuestra que Rouco Varela representa a la derecha más extrema. La jerarquía ya es de por sí conservadora pero Rouco se sitúa en el extremo.

3  
Losantos ha sido renovado recientemente en la Cope...

Es que Losantos en el fondo es la anécdota, es la escenografía. La categoría es el estatus de la Iglesia católica, que puede permitirse la incorrección política de tener a un personaje cada vez más extravagante. El hecho de que no le destituya de una vez por todas resulta vergonzoso.

4  
¿Cree que la Iglesia está echando un pulso al Gobierno?

Pero es que la Iglesia nunca había tenido tanta financiación como ahora. El PSOE se ha negado repetidamente a nuestras demandas y también las de IU para que se revise el Concordato con el Vaticano, que no solo hipoteca la laicidad del Estado sino también la misma aconfesionalidad que proclama la Constitución.

5  
¿Cómo entiende usted la continuidad de Losantos?

Pues que en la realidad española todo es posible. Hasta que un ex ministro de Franco como Manuel Fraga, que tiene las manos manchadas de sangre, tenga una sala con su nombre en el Congreso de los Diputados. Así se entiende que la Iglesia tenga este locutor como estrella de su cadena.

6  
Losantos ha afirmado que con estas sentencias la que sale perdiendo es la libertad de información...

Sí pero siempre y cuando la información sea veraz porque, si no, prima el derecho al honor, como en este caso.

## LAS CUATRO CONDENAS ANTERIORES

## Ataques contra políticos, jueces y periodistas



### PRIMERA SENTENCIA Calificó de terroristas a los dirigentes de ERC

Fecha de la sentencia: Marzo de 2007.  
Ilícito civil cometido: Vulneración del derecho al honor.  
Condena: Indemnizar con 60.000 euros a los dirigentes de ERC.

Jiménez Losantos se dio cuenta en marzo de 2007 de que sus palabras en el programa que dirige por la mañana, en la cadena Cope, le podían salir caras. La Audiencia Provincial de Barcelona le condenó entonces a indemnizar con 60.000 euros a los dirigentes de Esquerra Republicana de Catalunya Josep Lluís Carod Rovira y Joan Pulgarcós. La sentencia enmendó la dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, que había absuelto al locutor por entender que sus manifestaciones contra los líderes independentistas catalanes estaban amparadas en la libertad de expresión. La Audiencia, en cambio, consideró que equipararles con terroristas y acusarles de pactar con ETA donde debía atender constituía una intromisión ilegítima en su derecho al honor. El precio a pagar: 60.000 euros, que Carod Rovira y Pulgarcós anunciaron que destinarían a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la lengua catalana. Losantos llegó a decir que ERC era un "partido independentista aliado con la

ETA" y un "partido paranoico parecido al fascismo". También llamó a ambos políticos "pistoleros no arrepentidos". En otro momento afirmó: "No es que sean matones, es que han sido asesinos". El motivo esgrimido para la campaña de desprestigio fue el encuentro que Rovira mantuvo con el dirigente etarra José Antonio Urrutiokoetxea Bengoetxea, 'Josu Ternera', en la localidad francesa de Perpignan en enero de 2004. A raíz de ese encuentro, Losantos dijo: "Este tipo se ha sentado con 'Ternera' para decidir dónde se mata y dónde no". La sentencia, que aún debe ser revisada por el Tribunal Supremo, castigó las manifestaciones pronunciadas por Losantos en el programa matinal y nocturno de la Cope los días 13, 14 y 15 de junio y el 1 de julio de 2005.



### SEGUNDA SENTENCIA Un juez al que llamó «deposición judicial»

Fecha de la sentencia: Febrero de 2008.  
Ilícito civil cometido: Vulneración del derecho al honor.  
Condena: Indemnizar con 3.000 euros al juez Fanlo.

El pasado mes de febrero, Losantos sufrió su segunda condena. En esta ocasión el ofendido era el magistrado Carlos Fanlo, uno de los primeros en levantar la voz contra el locutor de la Cope. El juez, ya fallecido, fue indemnizado con 3.000 euros por las expresio-

nes utilizadas por el periodista en el libro 'De la noche a la mañana', en el que le calificaba de "exquisita deposición judicial". Losantos había perdido una querrela presentada previamente contra Fanlo por un artículo en el que éste le acusaba de no tener corazón.

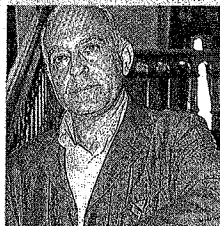


### TERCERA SENTENCIA «Pretendía vejar la imagen» del alcalde de Madrid

Fecha de la sentencia: Junio de 2008.  
Delito cometido: Delito continuado de injurias graves con publicidad.  
Condena: Multa de 36.000 euros.

Con el verano, las condenas empezaron en Madrid. El Juzgado de lo Penal número 6 de la capital condenó a Losantos a pagar una multa de 36.000 euros por un delito continuado de injurias graves con publicidad, porque las expresiones que realizó contra el alcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, "son tan claramente insultantes o hirientes que no cabe duda alguna" de que con ellas el locutor "pretendía vejar la imagen y dignidad del querrelante de forma innecesaria y gratuita". La juez consideró que las afirmaciones realizadas por Losantos, consistentes en que la expresión "obviar el 11-M" significaba que Gallardón no quería que se investigara porque le daban igual los 192 muertos de los atentados por afán de poder, son "hechos falsos". Como "no transmitió hechos veraces" sus

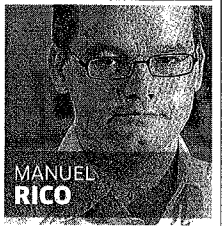
palabras no están amparadas por la libertad de expresión e información. Para su defensa, Losantos citó a varios pesos pesados del PP que "desvirtuaron" las alegaciones de la defensa. Al conocer la condena, Losantos se permitió ironizar sobre el precio del honor del alcalde y anunció que "seguiría denunciando lo que hiciera".



### CUARTA SENTENCIA Los insultos al ex director de 'ABC'

Fecha de la sentencia: Julio de 2008.  
Ilícito civil cometido: Vulneración del derecho al honor.  
Condena: Indemnizar con 100.000 euros al periodista José Antonio Zarzalejos.

El Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid tampoco tuvo problemas en condenar a Losantos. En esta ocasión, por los calificativos que dirigió entre enero de 2006 y noviembre de 2007 al entonces director de 'ABC', José Antonio Zarzalejos. Según la sentencia, son, "sin duda alguna, insultos en el más estricto sentido de la expresión", y constituyen una intromisión ilegítima en el derecho al honor del actual vicepresidente ejecutivo de Llorente & Cuenca. La indemnización se fijó en 100.000 euros por los daños causados. Losantos jugó con el apellido de Zarzalejos: le llamó "Carcajeos"; amén de "detrítus" y "escobilla para los restos".



## Punto de vista

## Rouco, cooperador necesario de 'minigoebels'

Dios sabrá por qué Antonio María Rouco Varela decide actuar como cooperador necesario de los delitos y vejaciones del *minigoebels* de la Cope. Dicen que a Jesús lo vendieron por 30 monedas de plata, y quizá, el cardenal está imitando el comportamiento de Iscariote, cobrando ahora en publicidad radiofónica y a un precio actualizado de acuerdo con el IPC de los dos últimos milenios. Antonio María ya no puede vender a Jesús, claro, pero lo que sacrifica a diario es la doctrina entera de la Iglesia católica. Una doctrina que habla de amor y de perdón, y que no tiene mandamiento alguno recomendando delinquir, injuriar, mentir, insultar, vejar, manipular, difamar, vomitar odio.

Dios sabrá por qué la Conferencia Episcopal actúa de cómplice de Antonio María, el cooperador necesario de los delitos de *minigoebels*, renovando año tras año el contrato del más anticristiano de los españoles que han pisado los estudios de la Cope en toda su historia.

Dios sabrá por qué hay empresas que siguen anunciándose en el programa del *minigoebels* que ha sido condenado en cinco ocasiones, cinco, por la violencia verbal con la que dispara contra jueces, periodistas, políticos y cualquier otra persona que no comparta sus ideas totalitarias.

Pero hay una verdad sencillísima de reconocer sin necesidad de encomendarse ni a dios ni al diablo. Lo que practica *minigoebels* tiene tanto que ver con el periodismo como el cobro del impuesto revolucionario de ETA con las aportaciones voluntarias de tributos por parte de los ciudadanos. O sea, nada. Cerro.

Lo que hace *minigoebels*, con Antonio María de cooperador necesario y la Conferencia Episcopal de cómplice, es radiobasura de lo másapestosa. No lo digo yo. Lo dicen magistrados de Madrid y Barcelona que, por suerte, no se amilanaban ante el delincuente de las ondas.

## LOS JUICIOS PENDIENTES

## Los policías y el doctor Montes también lo llevan al banquillo

### Injurias contra la Policía en el 11-M

El mes pasado, el juez de Instrucción número 36 de Madrid, Juan Antonio Toro, vio delito en las manifestaciones realizadas por Losantos contra las Fuerzas de Seguridad del Estado durante la instrucción del 11-M. El Sindicato Unificado de Policía (SUP) se querreló contra él por acusarles de "inventar la trama

islamista" de los atentados de Madrid y falsear pruebas para ocultar a los verdaderos autores de la masacre. El fiscal y el SUP deben presentar su escrito de acusación.

### Injurias contra agentes

Los comisarios Juan Jesús Sánchez Manzano y Rodolfo Ruiz, con el apoyo del Sindicato Profesional de Policía, también se han que-

rido contra Losantos. La querrela presentada por el primero puede acabar acumulándose a la del SUP, ya que Sánchez Manzano fue uno de los más directamente acusados por el locutor de la Cope de falsear las pruebas del 11-M.

### Injurias contra el doctor Montes

El doctor Luis Montes ha presentado dos querrelas

contra Losantos. Una está más avanzada, pendiente de que formulen sus acusaciones el fiscal y la representación del ex coordinador del servicio de Urgencias del hospital Severo Ochoa, de Leganes (Madrid). La otra fue admitida a trámite a finales del mes pasado. Están imputados Losantos y sus compañeros en la Cope Cristina López Schlichting, César Vidal y Alfonso Nasarre, y dos de sus tertulianos: el director de 'El Mundo', e Isabel San Sebastián. Declararán en febrero.